

RIO GALLEGOS, 7 1 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 15.382/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 508/08 se incrementó la cuota para usuarios externos de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos a un valor anual de PESOS SESENTA (\$ 60,00) abonados por adelantado o en DOS (2) cuotas semestrales de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00);

QUE mediante Nota N° 031/14 la Sra. Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo", Bibl. Mónica REYES, solicita la actualización de la cuota de Usuario Externo (UE) conforme a lo establecido en el Capítulo II – Artículo 10° del Reglamento Común para Usuarios de las Bibliotecas y Servicios del SIUNPA – Ordenanza N° 040-CS-UNPA;

QUE dicho Artículo establece que "...El Consejo de Unidad instrumentará mediante Acuerdo al efecto el monto de la cuota social para usuarios externos y la forma de recaudación...";

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el significativo aumento de los materiales bibliográficos y otros soportes necesarios para brindar un servicio óptimo;

QUE la cuota en cuestión no ha sido modificada en CINCO (5) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría incrementar la cuota para Usuarios Externos (UE) de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos a un valor anual de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) o en DOS (2) cuotas semestrales de PESOS CIEN (\$ 100,00);

POR ELLO:

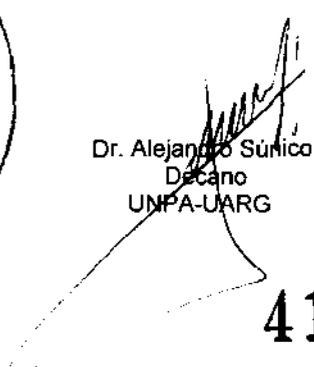
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR la cuota para Usuarios Externos (UE) de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos a un valor anual de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) o en DOS (2) cuotas semestrales de PESOS CIEN (\$ 100,00).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Biblioteca "Malvina Perazo", Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

418